

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 05/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE".

Lambaré, 10 de noviembre de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos e Informe de Evaluación de fecha 06 de noviembre del 2025 referente a las ofertas presentadas en el LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 y;

CONSIDERANDO:

Que, la SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22 del Hospital General de Lambaré, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en fecha 10 de septiembre del 2025, procede a la apertura de las ofertas presentadas que fueron recibidas 5(cinco), se remite todas las documentaciones al Comité de Evaluación para el análisis y posterior elaboración del Informe de evaluación de recomendación de adjudicación del LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001911/2025 de fecha 04 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de Gs. 465.745.360 (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta) para el ejercicio fiscal 2.025. Rubro 310, también cuenta con la Planilla de Plurianual 2025-2027 por la suma de Gs. 743.329.540 (guaraníes setecientos cuarenta y tres millones trescientos veinte y nueve mil quinientos cuarenta). Por un valor total de la Licitación de Gs. 1.151.792.400 (guaraníes mil ciento cincuenta y uno millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos).

Que, la presente Resolución se encuentran amarradas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, esta adecuada a la RESOLUCION DNCP N° 230/2024 "Por la Cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"



Dr. Victor Brítez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22
Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 05/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE".

Que, por Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 7°: "Autorizar a suscribir a: los Titulares de las SUSB UOC individualizadas en el Artículos 3° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada con las exigencias previstas en el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO N° 2264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

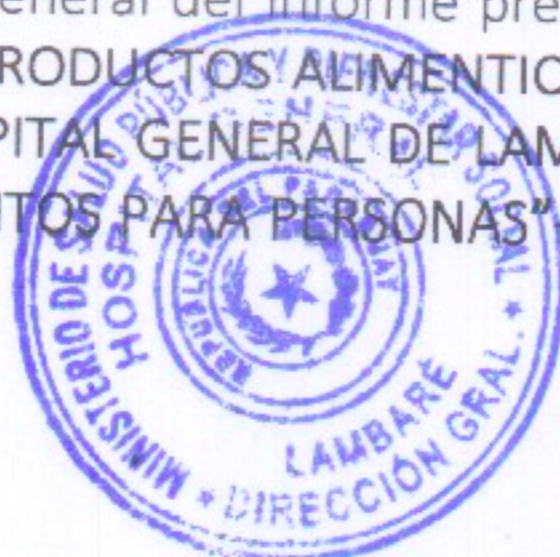
Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 3051 de fecha 30 de julio de 2025 se designa al Dr. Víctor Brítez Noblia, como Director General del Hospital de Lambaré.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el contenido general del informe presentado por el Comité de Evaluación en el marco de la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 convocado por la Sub UOC N° 22 – Hospital de Lambaré.



Dr. Víctor Brítez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Nº 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. Nº 05/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID Nº 462.134 CONVOCADO POR LA SUBUOC Nº 22 HOSPITAL DE LAMBARÉ".

En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, recomienda la adjudicación del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	80024014-6	3-5-20-23-31-38-39-42- 43-45-47-48-49-50-51-56- 57-58-59-61	264,788,820
GRIMEX S.A.	80008378-4	2-6-7-13-17-18-19-29-34- 37-40-41-44-52-53-54-55	233,783,520
TRANS CENTER S.R.L.	80016777-5	9-10-11-21-24-33	131,876,640
TAPE PYTA S.A.	80025318-3	32-35-36	288,398,400
UNPAR S.A.	80036824-0	8-22-28	145,929,600
TOTAL, ADJUDICADO			1,064,776,980

Monto total de adjudicación ID del Llamado: Nº 462.134 "Adquisición De Productos Alimenticios Para Pacientes Internados Y Personal De Guardia Para El Hospital General De Lambaré": GUARANÍES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

Libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital de Lambaré del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como lo dispone el PBC del presente llamado.

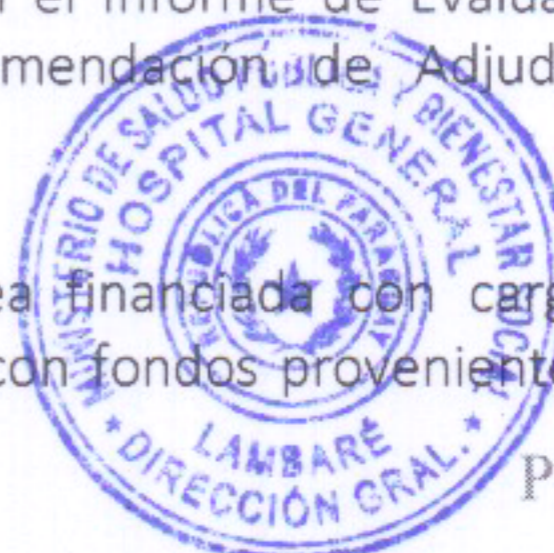
ITEMS DECLARADOS DESIERTOS:

ITEM Nº 1, 12, 14,16, 25,26, 27,30, Y 47, SEGÚN EL ART. 56º DE LA LEY 7021/22.

Artículo 2º. Se anexan y forma parte de esta Resolución el Informe de Evaluación, sus anexos: Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro de Recomendación de Adjudicación y demás documentaciones respaldatorias.

Artículo 3º. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital de Lambaré, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto

Dr. Víctor Brites Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré



Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 22

Hospital General de Lambaré

Nanawa entre 5 y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. N° 05/2025

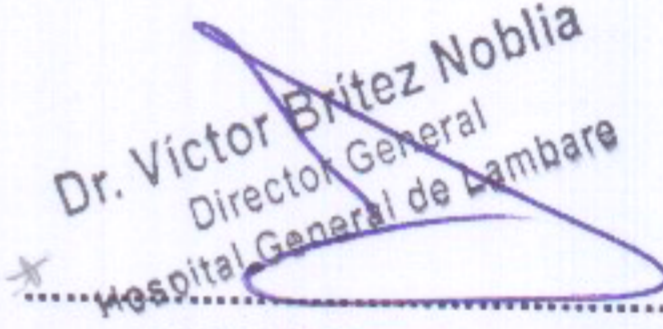
POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACION DE ADJUDICACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARÉ", POR LA MODALIDAD SBEN - SUBASTA A LA BAJA- O.G. 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"- ID N° 462.134 CONVOCADO POR LA SUBUOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARÉ".

Artículo 4°. Establecer que el contrato de la presente Adjudicación sean suscriptos por el representante de esta Dirección General conjuntamente con el representante del Departamento de Administración, como lo establece en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Artículo 5°. Autorizar y disponer a la Sub-UOC N° 22-Hospital de Lambaré dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que la administración del contrato estará a cargo de la misma la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Dr. Víctor Brítez Noblia
Director General
Hospital General de Lambaré
DIRECTOR GENERAL